



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-024/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y EQUIPAMIENTO PROFESIONAL DE CABINAS PARA ESTACIONES DE RADIO FM EN LOS SITIOS DE MIER Y NORIEGA, ARRAMBERRI Y ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN.

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 22 de agosto del 2022, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. ÁNGEL YADIR VALDES RANGEL, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. C.P. ELVIRA GRISELDA RAMIREZ MONTES, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente del Suministro y los participantes de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, quien procede a dar inicio a la sesión correspondiente con la lista de asistencia de los participantes de la Licitación de referencia, siendo estos los siguientes:

- LEMAR ONCE ONCE, S.A. DE C.V.
- VIDEO NETWORKS S.A. DE C.V.
- LAPSO COMERCIAL S.A. DE C.V.

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C. ING. Rodolfo Chaveznava Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, la **UNIDAD CONVOCANTE** emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

Página 1 de 4



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SE DESECHA la propuesta técnica presentada por la empresa denominada LEMAR ONCE ONCE, S.A. DE C.V., en virtud de que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso m) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. m) Experiencia:** *A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado vigente.*", lo anterior, toda vez que de las 3 facturas que presentó a fin de cumplir con dicho requisito, 2 no cumplen con la antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICA** a la empresa denominada LEMAR ONCE ONCE, S.A. DE C.V., tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), s) y t) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: **"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: *j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica, k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones, s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."*

Asimismo, **SE DESECHA** la propuesta técnica presentada por la empresa denominada VIDEO NETWORKS S.A. DE C.V., en virtud de que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, pues del análisis técnico realizado se advierte que de lo solicitado dentro del punto 7.1, en relación a los documentos que deben contener firma del representante legal, toda vez que su propuesta no cuenta con la firma autógrafa del representante legal, por lo que **SE DESCALIFICA** a la empresa moral denominada VIDEO NETWORKS S.A. DE C.V., tomando en cuenta el punto 23, inciso h), s) y t) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: **"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: *h) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello, s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."*



Handwritten blue ink marks and signatures.



En relación a la propuesta técnica presentada por la empresa **LAPSO COMERCIAL S.A. DE C.V.**; **SÍ CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 7.1 de las Bases de la presente Licitación, así como los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica, Junta de Aclaraciones.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procederá a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no hubieren sido desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Enseguida la C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, en nombre de LA UNIDAD CONVOCANTE, procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante que sí cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 7.1 de las Bases de la presente Licitación, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, obteniendo los siguientes resultados:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la empresa denominada **LAPSO COMERCIAL S.A. DE C.V.**, **SE DESECHA** su propuesta, toda vez que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Licitación, específicamente en el punto 7.2, **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA**, inciso c) *Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20 % del monto total de su propuesta I.V.A. incluido, mediante la declaración fiscal anual 2021 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de julio de 2022.* El licitante no cumple toda vez que no presenta la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de julio de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICA** a la empresa **LAPSO COMERCIAL S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), y t) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: **"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: *j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica, k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones, y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.*" Por lo que derivado de lo anterior esta licitación se declara **DESIERTA**, de conformidad con lo establecido en las Bases en el punto 28.

Página 3 de 4



A
9
2
6



LICITACIÓN DESIERTA La presente licitación será declarada desierta por la siguiente razón: f) "Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica".

La presente sesión fue videograbada y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

LIC. ÁNGEL YADÍR VALDES RANGEL.
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

C.P. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES.

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

UNIDAD REQUIRENTE.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN.

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

ING. RODOLFO CHAVEZNAVA GARZA.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-024/2022 relativa al suministro de equipo de transmisión y equipamiento profesional de cabinas para estaciones de radio FM en los sitios de Mier y Noriega, Arramberri y Zaragoza, Nuevo León solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.



l.



SRTVNL
SISTEMA DE RADIO Y
TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.-

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NO. DGAS-DC-024/2022

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas presentadas por las empresas denominadas **LAPSO COMERCIAL SA DE CV**, **LEMAR ONCE ONCE SA DE CV** y **VIDEONETWORKS SA DE CV** para la licitación de referencia me permito emitir un dictamen técnico en los siguientes términos:

Empresa	Análisis Técnico
LAPSO COMERCIAL SA DE CV	SÍ CUMPLE con los requisitos señalados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones.
LEMAR ONCE ONCE SA DE CV	NO CUMPLE con los requisitos señalados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones, pues el mismo presentó 02-dos facturas con antigüedad menor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas.
VIDEONETWORKS SA DE CV	NO CUMPLE con los requisitos señalados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones, pues el mismo presentó documentos con firmas digitales, no autógrafas como es requerido.

Atentamente
Monterrey, N. L., a 18 de agosto del 2022

ING ROBOLFO CHAVEZNAVA GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA DE RADIO
Y TELEVISION DE NUEVO LEON



tvnl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/srtvnl
Av. Loma Grande #2704. Col. Lomas de San Francisco, Monterrey, NL Tel. 2020 8800
@canal28nl   